



CONTRACTS

TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS

BOLETÍN #24

CONT

TRACT



Albarracín Lara
Associates
Lawyers.





En teoría, los contratos deben finalizar en los mismos buenos términos en que comienzan. En la terminación de un contrato, se entiende que éste deja de producir efectos jurídicos y, en consecuencia su ejecución ha finalizado. Sin embargo no siempre las relaciones culminan en la misma armoniosa y amigable manera en que se formaron.

Son múltiples las causas de terminación de un contrato; entre ellas se encuentran (por ejemplo): el vencimiento del plazo de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones de las partes, el incumplimiento de las obligaciones etc.

Un aspecto relevante en el tema de terminación, corresponde a la seguridad jurídica que cada co-contratante debe tener en relación con las causales de terminación que son aplicables al contrato suscrito; pues unas son de naturaleza legal (se encuentran en una norma aplicable como el código civil o el código de comercio) y otras de naturaleza contractual (aquellas que las partes han decidido pactar autónomamente), lo que implica que no siempre se tendrá claridad o plena conciencia sobre las premisas que pueden poner fin al contrato.

En otras palabras, es altamente frecuente la confusión sobre la aplicación de una causal de terminación de un contrato; por ejemplo, si es el vencimiento del plazo, este no era claro si los días eran hábiles o calendario; si al pactar incumplimiento "grave" como causal, no está definido qué significa "grave"; si al pactar "incumplimiento" como causal ¿es cualquier incumplimiento? ¿incluso cumplimiento defectuoso?; estos y otros casos ocurren diariamente, con la certeza que pudieron evitarse desde la formación del contrato con unas premisas más claras y precisas.

Adicionalmente a la falta de claridad sobre las causas de terminación, se suma el amplio debate sobre las facultades unilaterales que pueda llegar a tener una parte sobre su co-contratante en el ámbito del derecho privado para terminarlo, pues eventualmente puede llegar a ser Juez y Parte.

Por ello, es especialmente importante contar con una asesoría jurídica idónea, que permita contar con seguridad jurídica en la formación del contrato, así como una interpretación objetiva y justa cuando lamentablemente el contrato ya ha sido elaborado con ambigüedades y vacíos.

